



Ministerio de Economía y Finanzas  
Contaduría General de la Nación

## COMPRA DIRECTA N° 31/2025

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GRUPO ELECTROGENO EQUIPO CUMMINS C150D5

La Contaduría General de la Nación solicita cotización según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO	ARTÍCULO/SERVICIO	UBICACIÓN	CARACTERISTICAS	CANT. HASTA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3316	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO (*)	PARAGUAY 1429	EQUIPO CUMMINS C150D5 - 140 kVA	12	MESES

#### (\*) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE:

El servicio de mantenimiento al sistema completo (generador, tablero de transferencia automática, cableados de potencia y control y sistema de supervisión y administración remota) deberá incluir lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo mensual y anual.
- Visitas a demanda para la realización de mantenimiento correctivo, las que deberán efectivizarse en un plazo máximo de 2 horas de su solicitud. Estas tendrán como propósito resolver los incidentes y realizar acciones técnicas que se demanden para mantener o restituir los sistemas a condiciones operativas iniciales y funcionalidades pactadas.
- Respuesta a los llamados las 24 horas los 365 días del año.



**Ministerio de Economía y Finanzas  
Contaduría General de la Nación**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en caso de una incidencia mayor no superior a 24 horas. Para dejar en servicio la instalación se podrán realizar reparaciones provisorias, las mismas deberán ser restituidas a su estado original dentro de las 72 horas posteriores al incidente.

En caso de incidencias menores deberán ser reparadas en un plazo máximo de 2 horas.

Se entiende por incidencia mayor una rotura en el grupo electrógeno que implique el desarme del motor o alternador.

Se entiende por incidencias menores las fallas en equipos de rápida y sencilla solución cómo, por ejemplo: falla de un interruptor, cambio de batería, falla de pre-calentador, falla de cargador de batería.

**El mantenimiento preventivo mensual incluirá como mínimo:**

- Revisión y limpieza general de los equipos.
- Control de niveles.
- Prueba de arranque.
- Control de baterías.
- Prueba de transferencia en carga, previa coordinación con los encargados del Data Center.
- Comprobación del buen funcionamiento del Sistema de supervisión y administración remota.

**El mantenimiento preventivo anual incluirá como mínimo:**

- Cambio de aceite
- Sustitución de filtros
- Sustitución de líquido refrigerante
- Sustitución si corresponde de correas y mangones

**Repuestos e insumos:**

Los mismos estarán a cargo de la Contaduría General de la Nación.



**Ministerio de Economía y Finanzas  
Contaduría General de la Nación**

**Planilla de mantenimiento:**

En cada visita realizada a un equipo sea ésta motivada por mantenimiento preventivo o correctivo se llenará una planilla por el equipo revisado o reparado en la que se indiquen los siguientes datos como mínimo:

- Fecha:
- Número del equipo:
- Detalle de los trabajos realizados:
- Observaciones que deban ser tenidas en cuenta:
- Nombre y documento de quien realizó el servicio:

**Conjuntamente con la presentación de la factura, se deberá adjuntar el informe técnico resultante del servicio de mantenimiento realizado, transcripto en formato digital.**

**CONDICIONES GENERALES**

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE**

Son requisitos de admisibilidad de los oferentes:

A) Encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.

Al momento de concretarse la contratación, la empresa seleccionada deberá haber adquirido el estado de "ACTIVA" en el RUPE, tener vigentes sus certificados tributarios y demás que resultaren exigibles y encontrarse capacitada para contratar con la CGN de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del TOCAF.



**Ministerio de Economía y Finanzas  
Contaduría General de la Nación**

B) Cumplir con el alcance del servicio solicitado y con los requisitos exigidos que forman parte de este pliego.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse exclusivamente al mail [consultas.compras@cgn.gub.uy](mailto:consultas.compras@cgn.gub.uy), haciendo expresa referencia en el asunto al número de la compra, hasta 24 hs. previo al día de la apertura de ofertas.

**RECEPCIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), pudiendo hacerlo hasta el día y hora previsto para su recepción. No se recibirán ofertas por otras vías.

Si existiera información que no cuente con campos específicos para su ingreso, como marca, modelo, etc., la misma se ingresará en el campo de variación y/o observaciones o a través de un archivo adjunto.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

**COTIZACIÓN:**

Se deberá cotizar precio mensual, con discriminación de impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.



**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Contaduría General de la Nación**

Si alguna oferta cotiza en dólares de los Estados Unidos de América, a los efectos de la comparación, se convertirá a pesos uruguayos, al valor del dólar fondo comprador del SIIF, fijado a la fecha de la apertura.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días corridos a contar del día siguiente al de su apertura.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) de conformada cada factura, a través del SIIF, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014 y modificativas.